Katia Beatriz Ayala Ratti

Notaria y Escribana Pública
Registro de Contratos Públicos Nº 394

Escritura de: TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERQL EXTRAORDINARIA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS QUE SOLICITA LA FIRMA "HADAR CENTAURI" SOCIEDAD ANONIMA.--

Fecha: 27/04/2018 Nº 384.COM"B" Folio: 2677 Y SGTES.

Fca.: _____ Cta. Cte.: _____ Padrón: _____

Carmen Soler Nº 3823 e/ Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco
Tels./Fax: +595 (21) 226 226 R.A., 209 100 - 202 164
E-mail: katia.ayala@estudionotarial.com.py - Web: www.estudionotarial.com.py
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DB

Nº 10914607

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER Nº 3823 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA y MODIFICACION DE ESTATUTO QUE SOLICITA LA FIRMA "HADAR CENTAURI" SOCIEDAD ANÓNIMA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes abril del año dos mil diez y ocho, ante mí **KATIA BEATRIZ AYALA RATTI,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 394 y Cédula Tributaria Nº 1047633-4, **COMPARECE:** El señor **JAIME RAFAEL ESTEBAN PEÑA ESPINOLA**, paraguayo, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad N° 371.596, domiciliado a los efectos de este acto en la casa N° 606 ubicada sobre la calle Tacuary casi Azara – 1er. Piso de esta capital.- Es mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.- El señor **JAIME RAFAEL ESTEBAN PEÑA ESPINOLA,** asiste al acto en nombre y representación de la firma denominada **"HADAR CENTAURI" SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO,** con facultades suficientes para suscribir documentos de esta naturaleza, conforme al Artículo 12º y 13° del Contrato Social, nombrado para el cargo en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 16 de abril del 2.018, de la que se labró el Acta Nº 15, cuyo texto omito reproducir por dejar glosada fotocopia autenticada al presente protocolo, a la que me remito si fuere menester.- La firma "**HADAR CENTAURI"** es una **SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Cédula Tributaria **(RUC) Nº 80022027-7**, constituida por Escritura Pública Nº 43, de fecha 26 de mayo de 2.000, autorizada por la Escribana Pública Susana Alice Marcet Parquet, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

del 2do. Turno, Dr. Silvino Delvalle, Secretaría Miguel Irún, según A.I. N° 1.237 de fecha 12/06/00, anotado bajo el N° 461, al folio 4.579, Serie "B", en fecha 14 de julio del 2.000; y, en el Registro Público de Comercio, ordenado por el mismo juzgado, bajo el N° 623, Serie "B", al folio 4.659 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 20 de julio del 2.000.- Omito reproducir lo relacionado por dejar glosada fotocopia autenticada al presente protocolo, a la que me remito si fuere menester.----------

Y, el señor **JAIME RAFAEL ESTEBAN PEÑA ESPINOLA,** en nombre y representación de la firma **"HADAR CENTAURI" SOCIEDAD ANONIMA, DICE:** Que, solicita de mí la Escribana Autorizante, la transcripción y protocolización en este registro del Acta N° 16 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de abril del 2018, exhibiéndome al efecto el libro de Actas respectivo.- Y, siendo lícito y procedente lo solicitado, a continuación transcribo el acta de referencia que es del tenor siguiente: ... "**HADAR CENTARURI S.A. CALLE TACAURY No. 606 CASI AZARA - 1ER. PISO. ASUNCIÓN - PARAGUAY. ASAMBLEA GENERAL EXTRA-ORDINARIA - ACTA N° 16.** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIESISEIS días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIECIOCHO, siendo las 09:30 hs. en su local social de la calle Tacuary No. 606 casi Azara, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, los señores accionistas de la empresa HADAR CENTAURI S.A., en cumplimiento del art. 21 del Estatuto Social y de las leyes vigentes, convocatoria cuya publicación se realizara en la "GACETA OFICIAL" de la República de Paraguay. Los accionistas que acudieron a la Asamblea se detallan en el libro de Asistencias de Accionistas en el folio 13 de la siguiente manera: Martha Elizabeth González Ruiz con 15 acciones y 75 votos, y Jaime R. Peña Espínola con 5 acciones y 25 votos, verificándose el 100% del Capital Social Integrado con derecho a voto de conformidad a la convocatoria efectuada dentro del plazo legal y estatutario, cuya publicación se realizara en la "GACETA OFICIAL" de la República del

01 JUN. 2018

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DB

Nº 10914608

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER Nº 3823 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

Paraguay, a los efectos de tratar el siguiente: **Orden del Día:** a.- Designación del Presidente de Asamblea y Secretario.- Se mociona a Jaime R. Peña Espínola como Presidente de la Asamblea y a Miguel Jacinto Morínigo como Secretario, moción aprobada por unanimidad.- b.- Modificación parcial de los Estatutos Sociales.- Acto seguido, el presidente explica que la presente Asamblea Extraordinaria se trata exclusivamente para adecuar los estatutos sociales a las leyes 2532 y su modificación 2647 ambas del año 2005 sobre seguridad fronteriza, y la ley 5895 del año 2017 que establecen reglas de transparencia en el régimen de sociedades constituidas por acciones. Seguidamente, se da lectura a la propuesta de la nueva redacción. El art. 4 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de Gs. 200.000.000.- (DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES), representado por 20 acciones nominativas y no endosables, con un valor nominal de Gs. 10.000.000.- (DIEZ MILLONES DE GUARANIES) CADA UNA, DISTRIBUIDAS EN CUATRO (4) Series de CINCO (5) ACCIONES CADA UNA. Las series se individualizan en orden a las letras del alfabeto. La emisión de cada serie de acciones será elevada a Escritura Pública, oportunidad en que se abonarán los impuestos correspondientes.- El art. 5 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente manera: "Se encuentra totalmente emitido y suscripto el capital social, cuyos accionistas actuales de acuerdo con el siguiente detalle son: 1) La Señora Martha Elizabeth González Ruiz con el 75%, equivalente a 15 acciones.- 2) El Señor Jaime R. Peña Espínola con el 25%, equivalente a 5 acciones.- La integración se realizó en dinero efectivo".- El art. 6 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente manera: "En Asamblea de accionistas se fijará toda nueva emisión de acciones, y en especial, la forma de pago de las mismas, el plazo para que los accionistas hagan uso del derecho de opción en proporción al número de acciones que posean al tiempo de la emisión. Las acciones de las cuatro primeras series serán consideradas de la clase fundador, y serán privilegiadas con derecho a (5) CINCO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Firma

votos por cada acción. Las restantes series de acciones que con motivo de aumento de capital se emitan en el futuro podrán ser privilegiadas, preferidas u ordinarias".- El art. 7 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente manera: "Todas las acciones son nominativas y no endosables. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto. Se dispone el rescate y la anulación de la totalidad de las acciones existentes al "portador" emitidas originalmente por la Sociedad, las cuales serán canjeadas y sustituidas por nuevas acciones "nominativas no endosables" que serán emitidas conforme a lo establecido por esta Asamblea. A tal efecto, se faculta al Directorio para que confeccione los nuevos títulos de acciones y proceda al canje y sustitución de los actuales títulos de acciones por los nuevos que sean confeccionados de acuerdo a las modificaciones estatutarias adecuadas a la nueva legislación y aprobadas en esta Asamblea.".- Después de una breve deliberación de los accionistas, se aprueban por los presentes los informes respectivos, quedando una copia de los mismos en poder de los Accionistas, y se designa al Señor Jaime R. Peña Espínola, presidente del directorio, para elevar a Escritura Pública la modificación introducida al estatuto social y realizar las gestiones necesarias para su inscripción en los registros pertinentes, con facultades suficientes para aceptar las modificaciones que pudieran ser sugeridas por la autoridad competente.- c.- Designación de 2 (dos) personas para firmar el Acta de Asamblea.- En este punto se mociona por Jaime R. Peña Espinola y Miguel J. Morínigo para suscribir el Acta de la Asamblea. Moción aprobada por unanimidad. Luego de ser considerado en su totalidad el orden del día, el Presidente da por finalizada la Asamblea agradeciendo la presencia a los accionistas y directores siendo las 12:00 hs.- Siguen las firmas".- Es copia fiel, doy fe.----------

Y, el señor **JAIME RAFAEL ESTEBAN PEÑA ESPINOLA,** por la representación que ejerce, ***prosigue diciendo***: Que, en virtud al Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas precedentemente transcripta, queda modificado parcialmente el estatuto social; y

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales

como consecuencia de ello el texto de los **ARTÍCULOS CUARTO (4°), QUINTO (5°), SEXTO (6°) y SÉPTIMO (7°)** de dicho contrato social, los cuales serán del tenor siguiente: a) …"**4to.** El Capital Social se fija en la suma de Gs. 200.000.000.- (DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES), representado por 20 acciones nominativas y no endosables, con un valor nominal de Gs. 10.000.000.- (DIEZ MILLONES DE GUARANIES) CADA UNA, DISTRIBUIDAS EN CUATRO (4) Series de CINCO (5) ACCIONES CADA UNA. Las series se individualizan en orden a las letras del alfabeto. La emisión de cada serie de acciones será elevada a Escritura Pública, oportunidad en que se abonarán los impuestos correspondientes."… b) "**Art. 5to.** Se encuentra totalmente emitido y suscripto el capital social, cuyos accionistas actuales de acuerdo con el siguiente detalle son: 1) La Señora Martha Elizabeth González Ruiz con el 75%, equivalente a 15 acciones.- 2) El Señor Jaime R. Peña Espínola con el 25%, equivalente a 5 acciones.- La integración se realizó en dinero efectivo."… c) "**Art. 6to.** En Asamblea de accionistas se fijará toda nueva emisión de acciones, y en especial, la forma de pago de las mismas, el plazo para que los accionistas hagan uso del derecho de opción en proporción al número de acciones que posean al tiempo de la emisión. Las acciones de las cuatro primeras series serán consideradas de la clase fundador, y serán privilegiadas con derecho a (5) CINCO votos por cada acción. Las restantes series de acciones que con motivo de aumento de capital se emitan en el futuro podrán ser privilegiadas, preferidas u ordinarias."… d) "**Art. 7mo.** Todas las acciones son nominativas y no endosables. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto. Se dispone el rescate y la anulación de la totalidad de las acciones existentes al "portador" emitidas originalmente por la Sociedad, las cuales serán canjeadas y sustituidas por nuevas acciones "nominativas no endosables" que serán emitidas conforme a lo establecido por esta Asamblea. A tal efecto, se faculta al Directorio para que confeccione los nuevos títulos de acciones y proceda al canje y sustitución de los actuales títulos de acciones por los nuevos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

01 JUN 2018
FISCALIZADO
Firma:

que sean confeccionados de acuerdo a las modificaciones estatutarias adecuadas a la nueva legislación y aprobadas en esta Asamblea."... Los demás artículos del contrato social siguen vigentes y sin variación alguna, dándose por reproducidos en este lugar.- De esta manera queda hecha la transcripción y protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que modifica los **ARTÍCULOS CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO** del contrato social en la forma transcripta más arriba.- ***Finalmente***, el compareciente en el carácter invocado faculta a la Escribana Pública Autorizante a hacer y practicar cuantos más trámites, gestiones y diligencias fueren menester para obtener la inscripción del presente instrumento en los Registros Públicos pertinentes.- **LEÍDA** que le fue al compareciente en viva voz, se ratifica y firma ante mí, de todo lo cual y así como también de que la declaración de voluntad del mismo la he recibido personalmente, **DOY FE.- FIRMADO: JAIME RAFAEL ESTEBAN PEÑA ESPINOLA.- ANTE MI KATIA BEATRIZ AYALA RATTI.- ESTA MI SELLO.- CORRESPONDE A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº 5999414 SERIE "BF".----------**

KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 394
Tel.: 225.226 (R.A.)
Carmen Soler 382 - Asunción, Paraguay

PODER JUDICIAL
Inspección Judicial

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 5999414

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER Nº 3823 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 384.----------

folio 2.677 y sgtes.---------- del Protocolo de la División COMERCIAL.----------

Sección " B " del Registro Notarial Nº 394.----------

con asiento en ASUNCION - PARAGUAY.----------

y autorizada por KATIA BEATRIZ AYALA RATTI.----------

en el carácter de TITULAR.---------- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.---------- copia para HADAR CENTURI S.A.----------

---------- a los VEINTE Y OCHO.---------- días del mes

de ABRIL.----- del año. DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 394
Tel.: 226.225 (R.A.)
Carmen Soler 3823 - Asunción, Paraguay

01 JUN. 2018
FISCALIZADO
Firma:
RAUL CABALLERO
Atención al Contribuyente
Ingresos Judiciales

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 13923 SERIE Comercial

ENTRADA Nº 8778273 HORA 10:56:43

MODIFICACIÓN DE: Hadar Centauri S.A

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01

FECHA: 31/05/18 REINGRESO:

SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

Noelia Espínola Santander
Registrador Sec. 14
DGRP

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº -14211- Comercial

ENTRADA Nº 8778273 HORA 10:56:43

MODIFICACIÓN DE: HADAR CENTAURI S.A.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 001 FOLIO 001

FECHA: 31/05/18 REINGRESO:

Abg. Marcelo A. Paredes
Jefe
D.G.R.P

Enrique Silguero